

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32565** SAN SEBASTIÁN

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil N° 1 De Donostia - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 497/2019, NIG n.º 20.05.2-19/002550, por auto de 15/7/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FARVITAL S.L., con CIF B20471314, con domicilio en Poligono Ugaldetxo- Zuaznavar nº 25 - 20180 Oiartzun y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por ASTE--CONSULTORES CONCURSALES SLP

Domicilio postal: Zigordia kalea nº 47, 1º de Zarautz

Dirección electrónica: aruizlongarte@ekonomistak.eus

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia, 17 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190042677-1